

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6006 *LABORATORIOS CINFA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CINFA INNOVA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de Laboratorios Cinfa, S.A., celebrada con fecha 7 de septiembre de 2022, ha aprobado la fusión por absorción de Cinfa Innova, S.L. Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") por parte de Laboratorios Cinfa, S.A. (la "Sociedad Absorbente") en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y suscrito en fecha 30 de junio de 2022 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, quien adquirirá el mismo por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 LME, se hace constar que (i) la operación de fusión ha sido únicamente aprobada por la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la operación de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida; y (ii) no ha resultado necesario incluir en el Proyecto de Fusión las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 LME, ni los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, ni el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 LME, en la medida en que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Absorbente con la asistencia o representación de todos ellos y por unanimidad, la fusión se ha acordado sin necesidad de (i) publicar o depositar los documentos exigidos por la ley, ni de (ii) preparar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, respetando en todo caso los derechos de información expresamente recogidos en el artículo 42.2 LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 LME, se advierte del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Olloki (Navarra) a, 7 de septiembre de 2022.- Representante persona física de Infarco, S.A., administrador único de Laboratorios Cinfa, S.A. y Cinfa Innova, S.L. Sociedad Unipersonal, D. Enrique Ordieres Sagarmínaga.

ID: A220035845-1